



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-375

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MERCADO DE BIENES DE 14 JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 29 FEB 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 23 de Noviembre de 2011 se celebra Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado "Previendo en conjunto mejoramos la calidad de vida de nuestros párvulos" en el marco de subvenciones de Actividades Seguridad Ciudadana.
- 2.- Que en virtud de lo anterior, se procedió a efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, para contratar el servicio de marcado de bienes.
- 3.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.
- 4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-3-LE12, con fecha de publicación 03 de Febrero 2012, Resolución Exenta N° 015/239 de fecha 02 de Febrero 2012, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo entre 100 y 100UTM.
- 5.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, solo oferta el proveedor: PRODUCTO PROTEGIDO CHILE SPA, Rut: 76.012.428-1.



El primer paso, el más importante.

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: PRODUCTO PROTEGIDO CHILE SPA., Rut: 76.012.428-1, como único oferente y por cumplir con los requerimientos de las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública tramo entre 100 y 1000 UTM para la adquisición del "Servicio de marcado 553 bienes de los 14 Jardines Infantiles clásicos de la Decima Región de los Lagos. Al proveedor: PRODUCTO PROTEGIDO CHILE SPA., Rut: 76.012.428-1, como único oferente y por haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Páguese al proveedor: PRODUCTO PROTEGIDO CHILE SPA., Rut: 76.012.428-1, la suma de \$ 7.993.576.- (Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos) IVA incluido, a los 30 días de la recepción conforme del servicio por cada una de las personas encargadas de los establecimientos, y contra entrega de la factura por parte del proveedor en la oficina de partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI. Se requerirá además, como requisito para el pago, la entrega del proveedor de una copia de la base de datos por establecimiento y un consolidado para Dirección regional, tanto en soporte físico como digital.

3.- El plazo de entrega del servicio es de cinco días hábiles contados desde el envío de la Orden de Compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del monto total neto de la orden de compra, la que será descontada del pago respectivo.

4.- La Orden de Compra que se genere a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el monto de \$7.993.576.- (Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos) IVA incluido a la cuenta 61306 Administración de Fondos Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

EVC/HOV/SMC/HJGR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.(2)
- Financieros y Físicos.(1)
- Oficina de partes.